

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2022/4201 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 3/2022, 4/2022 y 5/2022.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villarrodrido, adoptado en fecha 21 de julio de 2022, de aprobación inicial de los Expedientes nº 3/2022, 4/2022 y 5/2022 sobre modificación del Presupuesto Municipal, haciéndose públicos resumidos por capítulos:

Nº 3/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	48012	Emergencia Social 2022/000013	2.500,00
			Total GC	2.500,00

2º Financiación.

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	46188	Subvención Emergencia Social 2022/000013	2.500,00	
			Total API	2.500,00

Nº 4/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	13142	Retribuciones Personal Plan Local de Actividades Deportivas 2022	3.000,00
	3410	16025	Cuotas Sociales Personal Plan Local de Actividades Deportivas 2022	1.000,00
			Total GC	4.000,00

2º Financiación.

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	46189	Subvención Plan Local de Actividades Deportivas 2022	4.000,00
		Total API	4.000,00

Nº 5/2022

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	22676	Plan Local de Actividades Culturales 2022	7.500,00
			Total GC	7.500,00

2º Financiación.

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	46190	Subvención Plan Local de Actividades Culturales 2022	7.500,00
		Total API	7.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarodrigo, 6 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.